

Bogotá, D.C.,

Señor(a)

No. del Radicado	1-2021-017420
Fecha de Radicado	8 de junio de 2021
Nº de Radicación CTCP	2021-0351
Tema	Aplicación de la NIGC 1

## CONSULTA (TEXTUAL)

*“(...) IFAC ha publicado la NORMA INTERNACIONAL DE GESTION DE CALIDAD, (NIGC1 – ISQM1), la cual reemplaza la NORMA INTERNACIONAL DE CONTROL DE CALIDAD. NICC1, se ha publicado la NIA 220 Revisada y NIA 315 Revisada, así como la implementación de la NORMA INTERNACIONAL DE GESTION DE CALIDAD 2, (NIGC2 – ISQM2) de RCCE. Con base en lo anterior planteo las siguientes inquietudes:*

*¿Los términos fijados por IFAC en cuanto a la vigencia de la NICC1 y la entrada en vigencia de la NIGC 1 se tomarán con los plazos fijados por la Federación?*

*¿Se someterá a discusión la entrada en vigencia para Colombia teniendo en cuenta el principio de convergencia de normas internacionales?*

*¿En cuanto a la escalabilidad, las pequeñas firmas PYMFA, de qué modo aplicarían el marco normativo NIGC1, en cuanto a la formalidad o informalidad de aplicación o diseño del sistema de riesgos, el CTCP creará guías para este grupo de firmas? Las normas mencionadas no se han traducido al español, ¿Existe un plazo para tal fin? (...)”*

## CONSIDERACIONES Y CONCEPTO

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo Orientador técnico-científico de la profesión y Normalizador de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, conforme a las normas legales vigentes, especialmente por lo dispuesto en la Ley 43 de 1990, la Ley 1314 de 2009, y en sus Decretos Reglamentarios, procede a dar respuesta a la consulta anterior de manera general, pues no se pretende resolver casos particulares, en los siguientes términos:

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20

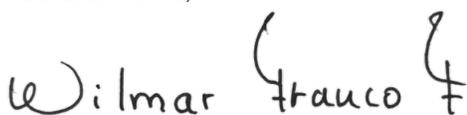
Con respecto a la pregunta del peticionario, es importante recordar al consultante que para que una nueva norma emitida por un emisor internacional, en este caso por la Junta de Auditoría y Aseguramiento de IFAC (IAASB, por sus siglas en inglés), pueda ser aplicada en Colombia se requiere seguir el debido proceso descrito en la Ley 1314 de 2009, lo cual requiere establecer un proyecto de discusión pública, para que con base en ello se realicen recomendaciones a las autoridades de regulación, quienes posteriormente, y con fundamento en ello, elaboran un proyecto de modificación de la norma, que también es dispuesto para discusión pública conforme a los requerimientos de la Ley.

Por ello, mientras no se haya emitido un nuevo decreto que modifique la NICC 1 actual, los contadores públicos en Colombia deberán continuar aplicando esta norma, así en el ámbito internacional, se haya previsto una fecha para la aplicación de la NIGC 1. Esto no significa que las normas de calidad recientemente emitidas no puedan ser un referente para mejorar las prácticas de las firmas y sus políticas y procedimientos de calidad.

Lo invitamos a que consulte en la página del Consejo, [www.ctcp.gov.co](http://www.ctcp.gov.co), enlace proyectos, los proyectos de discusión pública, y las propuestas que el CTCP realiza a las autoridades de regulación.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que, para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este concepto son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



WILMAR FRANCO FRANCO

Presidente CTCP

Proyectó: Mauricio Avila Rincón

Consejero Ponente: Wilmar Franco Franco

Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco/Leonardo Varón García

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000  
958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20